



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 210/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Roldán González, Antonio Villacañas Botica, Caridad Jara Sánchez, Francisco Javier Pérez García Patos, Javier García Hernán, José Antonio Cañamero Herrera, Francisco Javier Díaz Díaz e Ildefonso Redondo Trujillo contra la empresa Plus-Quam Servicios de Seguridad S.A., sobre ordinario, se ha dictado Sentencia número 353/2016 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Antonio Roldán González, Antonio Villacañas Botica, Caridad Jara Sánchez, Francisco Javier Pérez García Patos, Javier García Hernán, José Antonio Cañamero Herrera, Francisco Javier Díaz Díaz e Ildefonso Redondo Trujillo debo condenar y condeno a Plus-Quam Servicios de Seguridad S.A., a abonar a los trabajadores las siguientes cantidades:

1. A Antonio Roldán González: 5.565,44 euros.
 2. A Antonio Villacañas Botica: 6.792,91 euros.
 3. A Caridad Jara Sánchez: 2.252,89 euros.
 4. A Francisco Javier Pérez García Patos: 6.411,32 euros.
 5. A Javier García Hernán: 5.350,09 euros.
 6. A José Antonio Cañamero Herrera: 6.006,45 euros.
 7. A Francisco Javier Díaz Díaz: 7.012,04 euros.
 8. A Ildefonso Redondo Trujillo: 6.396,82 euros.
- Cantidades a incrementar con el 10% por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Plus-Quam Servicios de Seguridad S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 9 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.
N.º I.- 3252